



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 6 de enero de 2021.

Número 2

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 28.- Expediente Número 00084/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	2	EDICTO 48.- Expediente Número 00823/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 29.- Expediente Número 00112/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	2	EDICTO 49.- Expediente Número 00840/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 30.- Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	3	EDICTO 50.- Expediente Número 00659/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8
EDICTO 31.- Expediente Número 00390/2020, relativo al Juicio Sumario.	3	EDICTO 51.- Expediente Número 01073/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 32.- Expediente Número 00644/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	4	EDICTO 52.- Expediente Número 01034/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 33.- Expediente Número 00367/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	4	EDICTO 53.- Expediente Número 01038/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 34.- Expediente Número 00427/2020; relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	4	EDICTO 54.- Expediente Número 01140/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 37.- Expediente Número 01053/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 55.- Expediente Número 01062/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 38.- Expediente Número 01082/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 56.- Expediente Número 01092/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 39.- Expediente Número 335/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 57.- Expediente Número 00904/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 40.- Expediente Número 00691/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 58.- Expediente Número 00958/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 41.- Expediente Número 00812/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 59.- Expediente Número 01051/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 42.- Expediente Número 00712/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 60.- Expediente Número 00112/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 43.- Expediente Número 00742/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 61.- Expediente 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 44.- Expediente Número 00853/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 62.- Expediente Número 00306/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 45.- Expediente Número 00212/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 63.- Expediente Número 00167/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 46.- Expediente Número 00840/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 64.- Expediente Número 00323/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 47.- Expediente Número 00682/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 65.- Procedimiento J-027, para tramitar el Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 102.- Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. PEDRO RAFAEL AZCUE ORTIZ, en contra de la C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- De Montserrat Montalvo López Gavito: a)- La declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado declarando que ha prescrito a mi favor al 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano ubicado en Prolongación José Puente, número 507 Norte, Colonia Jesús Luna Luna, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 4,955.90 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.36 metros, con calle Alfonso Bújanos; AL SUR: en 104.58 metros con lote 3; AL ESTE: en 44.67 metros con calle Malvas; y AL OESTE: 50.27 metros, con calle Prolongación José Puente, mismo que fue adquirido por la demandada, a través de la Escritura No. 1860, Volumen 70, expedida por el Notario Público No. 113, Lic. Leonardo Corona Álvarez, en fecha 17 de febrero de 2012, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca 23807, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- b)- la declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado, ordenando la protocolización de las constancias del presente Juicio que servirá como título de propiedad respecto del bien inmueble que se demanda.- c).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio.- 2.- Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: a).- la cancelación del registro que amparo la escritura de propiedad de Montserrat Montalvo López Gavito, inscrita bajo el Número de Finca 23807, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- b).- La inscripción que deberá realizar como autoridad registral respecto la Escritura al 100% que se protocolizara de acuerdo a lo resuelto en el presente juicio, en el sentido de que ha operado en mi favor al 100% el derecho de propiedad para prescripción positiva respecto del predio urbano ubicado en predio urbano ubicado en Prolongación José Puente, número 507 Norte, colonia Jesús Luna Luna, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 4,955.90 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.36 metros; con calle Alfonso Bújanos; AL SUR: en 104.58 metros con lote 3; AL ESTE: en 44.67 metros con calle Malvas; y AL OESTE: 50.27 metros, con calle Prolongación José Puente.

Y por el presente que se publicará por TRES VEGES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta

del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de noviembre de 2020. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

28.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. PEDRO RAFAEL AZCUE ORTIZ en contra de la C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- De Montserrat Montalvo López Gavito: a).- La declaración judicial que deberá emitir este Juzgado declarando que ha prescrito a mi favor al 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano identificado como fracción 2, manzana 45, de la colonia Jesús Luna Luna, con una superficie de 4, 305.65 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.87 metros con propiedad privada; AL SUR: en 84.63 metros y 1.81 metros con calle Antonio Araujo y 18.27 metros con LOTE 1; AL ESTE; en 42.00 metros con calle Malva y 7.86 con lote I; y AL OESTE: 43.00 metros con calle Prolongación José Puente Cruz y 8.20 metros con LOTE 1; mismo que fue adquirido por la demandada, a través de la Escritura No. 1859, Volumen 69, expedida por el Notario Público No. 113, Lic. Leonardo Corona Álvarez, en fecha 17 de febrero de 2012, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca 22063, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y registrado en la Subdirección de Catastro de Ciudad Madero, con la Clave Catastral 19-01 -20-573-001-1.- b).- La declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado, ordenando la protocolización de las constancias del presente juicio que servirá como título de propiedad respecto del bien inmueble que se demanda, c).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio.- 2.- Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: a).- La cancelación del registro que amparo la escritura de propiedad de Montserrat Montalvo López Gavito, inscrito bajo el Número de Finca 22063, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, b).- La inscripción que deberá realizar como autoridad registral respecto la Escritura 100% que se

protocolizara de acuerdo a lo resuelto en el presente juicio, en el sentido de que ha operado en mi favor al 100% el derecho de propiedad por prescripción positiva respecto del predio urbano ubicado en predio urbano identificado como fracción 2, manzana 45, de la colonia Jesús Luna Luna, con una superficie de 4,305.65 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.87 metros, con propiedad privada; AL SUR: en 84.63 metros y 1.81 metros con calle Antonio Araujo y 18.27 metros con lote I; AL ESTE: en 42.00 metros con calle Malva y 7.86 con lote I; y AL OESTE: 43.00 metros con calle Prolongación José Puente Cruz y 8.20 metros con lote I.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 02 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

29.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JONES SANTOS FERREIRA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (04) cuatro de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MÓNICA ADRIANA DÁVILA PADILLA, en contra del C. JONES SANTOS FERREIRA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados Electrónicos del Juzgado al C. JONES SANTOS FERREIRA, haciéndole saber al demandado JONES SANTOS FERREIRA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de éste juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se requiere a JONES SANTOS FERREIRA, para que, al momento de contestar la demanda en su contra, ingrese al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del

demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositada en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, en atención a lo que señalan los incisos 13 y 14 del Punto Séptimo del Acuerdo 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; debiendo proporcionar además usuario y cuenta correspondiente al Tribunal Electrónico, para efecto de que se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en si escrito de contestación.- Por lo que se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado el presente a los 09 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica.-

30.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRARIO DE MATAMOROS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00390/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por MARIO ALFONSO SEGURA GARCIA, en contra de BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRARIO DE MATAMOROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de diciembre de 2020. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

31.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. HILDA NOHEMI TREVIÑO GARCIA, ISABEL TREVIÑO GARCIA DE LANG Y EDUVIGES TREVIÑO GARCIA DE PEÑA
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernandez Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de agosto del dos mil quince, radicó el Expediente Número 00644/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva promovido por MA. DOLORES PÉREZ TREVIÑO O MARÍA DOLORES PÉREZ TREVIÑO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HILDA NOHEMI TREVIÑO GARCIA, ISABEL TREVIÑO GARCIA DE LANG Y EDUVIGES TREVIÑO GARCIA DE PEÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apereciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de diciembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

32.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN A LA**

C. ROSALBA VICENCIO SÁNCHEZ.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2020; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. TEODORO NAVARRO COBOS, en contra de la C. ROSALBA VICENCIO SÁNCHEZ, y después de la investigación ordenada en autos, toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a

su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

33.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN**

C. ORQUÍDEA EMILIA SOSA MEDRANO

Por auto dictado de fecha trece de julio del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2020; relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. JOSUÉ CARLOS RODRÍGUEZ VEGA en contra de la C. ORQUÍDEA EMILIA SOSA MEDRANO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así también por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES consecutivas, a fin de que la precitada produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados, a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se le hace del conocimiento a la parte demandada los puntos 13 y 14 del Resolutivo Séptimo del Acuerdo General 15/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada en fecha Treinta de Julio del dos mil veinte, a efecto de reactivar los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como para establecer el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos dada la contingencia del Covid-19, los cuales a continuación se transcriben: "... 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...", así mismo se le previene a la parte demandada, para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal

Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas, en su escrito de Contestación.- En tal sentido, se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma se previene a la parte reo a fin de que señale domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

34.- Enero 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO GARCIA RIVERA Y MARÍA ANTONIA GUEVARA LÓPEZ, denunciado por ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de diciembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

37.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO SIFUENTES JASSO, denunciado por ADRIANA CAROLINA CORNEJO CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de diciembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

38.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de junio del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus ROSA RAMÍREZ GONZÁLEZ denunciando por el C. RUTILO OLIVARES VERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

39.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 del mes de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO CUADROS ALDANA, denunciado por los C.C. DOLORES SUAREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

40.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA SANDOVAL CEPEDA, denunciado por los C.C. PEDRO CHÁVEZ MORENO, ABIGAIL CHÁVEZ SANDOVAL, DULCE IVETTE CHÁVEZ SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

41.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CABRERA DÍAZ denunciado por BEATRIZ ÁNGELES POZOS, Y OTROS, asignándosele el Número 00712/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de noviembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

42.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARVIZU MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece días del mes de mayo del año (2020) dos mil veinte, en Salamanca, Guanajuato.- Sucesión denunciada por la C. MARÍA GUADALUPE ARVIZU MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00742/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (30) treinta días del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

43.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. ELIZABETH JUÁREZ MERINOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03/12/2020 09:57:12 a.m.- DOY FE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

44.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Marzo del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00212/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN SERGIO MARTÍNEZ URQUIZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ En el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de noviembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

45.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00840/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO CARREÓN MORENO, promovido por HORACIO CARREÓN GRIMALDO Y ALAN CARREÓN GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de noviembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

46.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00682/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. YOLANDA SAUCEDO SOTO Y JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

47.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00823/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO RODRÍGUEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

48.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00840/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL BENAVIDES RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

49.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00659/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MARÍA AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo

2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

50.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Expediente 01073/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MENCHACA SEGOVIA, denunciado por YOLANDA AGUILAR URIBE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

51.- Enero 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01034/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ALEJANDRO HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. GEMA ESTEFANÍA ALEJANDRO, JAIME ALBERTO ALEJANDRO Y KATYA ALEJANDRO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

52.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de noviembre de 2020.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL DURAN BELMAN, denunciado por AMALIA DURAN ALVARADO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a AMALIA DURAN ALVARADO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

53.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de diciembre de 2020.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GONZÁLEZ SOLÓRZANO, denunciado por NORA NELLY FUENTES BORREGO E INGRID GISELLE GONZÁLEZ FUENTES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NORA NELLY FUENTES BORREGO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

54.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CEPEDA PUGA, denunciado por MARÍA LETICIA CEPEDA VARGAS, JUAN LORENZO CEPEDA VARGAS, CLEMENCIA VARGAS ORTEGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CLEMENCIA VARGAS ORTEGA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

55.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LUCIA MORAN DELGADILLO, denunciado por ALFONSO AGUILAR DELGADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

56.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ERIK ANTONIO GARCIA RÍOS, ESMERALDA RÍOS GUILLEN, a bienes de EDGAR ALEJANDRO GARCIA LINARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2020.- C. Testigos de Asistencia, C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

57.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ALBA JUANA NARVÁEZ MARTÍNEZ, a bienes de VERÓNICA NARVÁEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, 282, 283 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.- Sin otro en particular quedo de usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

58.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MYRNA GUADALUPE PEREZ MARTÍNEZ, KEVIN HERNANDEZ GUTIÉRREZ, OLIVER ABRAHAM HERNANDEZ GUTIÉRREZ, a bienes de JUAN MANUEL HERNANDEZ GALICIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

59.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO OMAR LANDA GÓMEZ, quien falleció en la ciudad de Misión, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día veintitrés de mayo del año dos mil diez habiendo tenido su último domicilio en calle Novena esquina con Avenida Pino Suarez, número 315-2, entre las calles Francisco y Madero y pino Suarez de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y es denunciado por los JOSÉ ADALBERTO LANDA BENAVIDES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de julio de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

60.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (03) tres de diciembre de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO FLORES PUGA, denunciado por NORMA MARGARITA CARRERA MORALES, OSCAR, ZURY SADAY Y ELDA ELIAM, todos de apellidos FLORES CARRERA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 03 de diciembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

61.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (09) nueve de diciembre de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00306/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERO ALFARO CRUZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN TUDON PORRAS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 09 de diciembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

62.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00167/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SERGIO YORIC ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, VITO ALESSIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO CESAR ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en ciudad Victoria, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por LUIS ALFREDO ÁLVAREZ BÚJANOS Y SILVIA YMELDA ÁLVAREZ MONTALVO hago de su conocimiento que por auto de fecha 02 de diciembre de 2020 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 09 de diciembre del 2020.- Secretaria del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

63.- Enero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 26 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00323/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN AUSENCIO CASTILLO HERNANDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 126 Kilómetro 64 del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Actuario Adscrito en funciones de Secretario de Acuerdos del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera

electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

64.- Enero 6.- 1v.

E D I C T O

Notaría Pública Número 188.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por medio del presente oficio, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante mí los Ciudadanos MARÍA DEL PILAR PÉREZ MONRRREAL, JUAN MARTÍN Y DANIELA, ambos de apellidos GONZÁLEZ PÉREZ, a fin de acogerse y someterse al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, para tramitar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus MARTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; el cual, mediante acuerdo de fecha 09 (nueve) de diciembre siguiente, quedó radicado bajo el consecutivo J-027 (jota, guion, cero, veintisiete), del índice de esta Notaría Pública Número 188 (ciento ochenta y ocho), en esta ciudad.

Ahora bien, tal y como se ordenó en dicho acuerdo, se solicita comedidamente a Usted, se sirva publicar el edicto a que se refiere el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; esto es, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del cual es Usted responsable; así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los presuntos acreedores y demás que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a la presente Sucesión a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 (quince) días, contados a partir de la publicación de dicho edicto.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas; nueve de diciembre de dos mil veinte.- Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

65.- Enero 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de diciembre de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", y continuado por el Licenciado Roel Aguirre De La Cruz, en contra del Ciudadano OSCAR HELIODORO SOSA LÓPEZ, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Fernández de Córdova, lote 9, manzana G-7, Fraccionamiento Hacienda del Santuario, con superficie de 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 14 de la manzana G- 7; AL ESTE en 17.00 metros con lote 8 de la manzana G- 7; AL SUR en 7.50 metros con calle Fernández de Córdova; y AL ESTE en 17.00 metros con lote 10 de la manzana G-7 a nombre del demandado OSCAR HELIODORO SOSA LÓPEZ, IDENTIFICADO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, bajo la Finca Número 13,180 del municipio de Victoria, Tamaulipas, en la suma de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

101.- Enero 6 y 14.- 1v2.